

RESOLUCION N°: 159 – P72/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital Infantil Municipal de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2159/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital Infantil Municipal de Córdoba, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que el programa cumple con los objetivos académicos e institucionales propuestos y deseables, y cubre las necesidades educativas y sociales, teniendo en cuenta su inserción geográfica y social.

Que los convenios formalizados por la carrera resultan adecuados.

Que el sistema de financiamiento aparece consistentemente planificado y llevado a cabo con satisfacción.

Que los sistemas de admisión y evaluación de alumnos son adecuados y que están

previstas y existen becas, que se consideran satisfactorias.

Que el sistema estructurado de formación es la residencia y ella es juzgada relevante.

Que el Comité Académico está correctamente conformado y es calificado, funcionando con actividades adecuadamente previstas y lógicamente asignadas.

Que el plan de estudios y los programas teórico-prácticos cumplen con los objetivos claramente diseñados –con algunas limitaciones de poca importancia– y con el perfil básico general de toda residencia de la especialidad

Que está prevista la actualización de planes y programas de estudio.

Que el cuerpo docente es adecuado a los requerimientos docentes de la carrera y que su número resulta satisfactorio, tanto si se correlacionan sus distintas categorías como si se tiene en cuenta la dedicación horaria.

Que el cuerpo docente es, en promedio, calificado y que está contemplado un plan de mejoramiento docente.

Que la supervisión docente es coherente y similar a la practicada en otros centros de alta complejidad.

Que existen proyectos de investigación previstos, considerando que tal iniciativa debe ser valorada y resaltada.

Que el nivel de publicaciones de los docentes es satisfactorio, aunque no presentan la misma intensidad en los cargos inferiores.

Que la relación ingresos/egresos de alumnos es correcta y constante en el tiempo.

Que los espacios físicos disponibles cubren las necesidades de la carrera.

Que el programa cuenta con todos los equipamientos posibles de obtener en su

medio para el logro de los objetivos propuestos.

Que la biblioteca está ampliamente desarrollada.

Que la institución docente asistencial posee un desarrollo notable y está muy equipada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital Infantil Municipal de Córdoba.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR: el desarrollo de los contenidos teórico-universitarios que, junto con la excelente residencia médica que presenta el programa, permitan la estructuración de una carrera universitaria de especialización.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P72 – CONEAU - 98